

AVISO
INDIVIDUALIZACIÓN
CENTRAL URBANA S.A.

El Auditor en su informe sobre los estados financieros al 30.06.2022 de la Sociedad del rubro, incluye un párrafo de énfasis, sin modificar su conclusión sobre los mismos, con relación a la información contenida en la Nota 13 a los estados contables intermedios, que describe que la Sociedad se encuentra encuadrada al cierre del período intermedio dentro del artículo 206 de la Ley General de Sociedades.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto individualizar a Central Urbana S.A. con el código N° 1 d), conforme a lo previsto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado:

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022

a.r./a.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.